

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 12 de Febrero 2016.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- $D.S N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.473, de fecha 26.01.2016 emitido por ALCALDÍA rrpp;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.890.

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SIELCOMDATA LIMITADA, RUT No por la Venta de 2 Mochilas para Notebook y 1 bolso porta documentos Saxoline. Solicitados por ALCALDÍA rrpp.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$77.700 (Setenta y siete mil setecientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999. "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO DE MUNICIPAL (S)

Betty Brave Rojas SECRETARIO MUNICIPAL Karina A. Aguirre Cerda

JCCB/BER/mb